

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AÉREA DE CHILE
FUERZA AÉREA DE CHILE (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 09
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		205.594.482	88.888
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		933.619	4.865
	02	Del Gobierno Central		933.619	4.865
	002	Dirección General de Aeronáutica Civil		134.913	
	009	Programa Antártico - Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		643.505	
	012	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto		155.201	4.865
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.018.280	
	02	Venta de Servicios		3.018.280	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		850.240	
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		90.490	
	99	Otros		759.750	
09		APORTE FISCAL		200.329.180	83.273
	01	Libre		200.329.180	83.273
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		448.631	750
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		448.631	750
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		14.532	
	02	Del Gobierno Central		14.532	
	006	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto		14.532	
		GASTOS		205.594.482	88.888
21		GASTOS EN PERSONAL	02	171.356.061	13.608
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	25.807.321	72.668
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			7
	01	Prestaciones Previsionales			7
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.043.019	
	01	Al Sector Privado		1.377.137	
	004	Premios y Otros		77.632	
	008	Medicina Preventiva		697.211	
	009	Medicina Curativa		571.408	
	014	Fondo Asistencia Médica Familiares		2.777	
	021	Becas		28.109	
	02	Al Gobierno Central		1.623.670	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AÉREA DE CHILE
FUERZA AÉREA DE CHILE (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 09
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	001	Ejército de Chile		8.385	
	002	Servicio Aerofotogramétrico de la FACH		330.364	
	004	Organismos de Salud de la FACH		1.090.686	
	008	Armada de Chile		5.618	
	009	Estado Mayor Conjunto		139.475	
	010	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		37.823	
	011	Subsecretaría de Defensa		6.698	
	012	Dirección General de Movilización Nacional		4.621	
	03	A Otras Entidades Públicas		1.042.212	
29	243	Bienestar Social		1.042.212	
		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.305.696	1.855
	03	Vehículos		726.600	1.206
	04	Mobiliario y Otros		70.878	205
	05	Máquinas y Equipos		334.030	302
	06	Equipos Informáticos		93.667	7
	07	Programas Informáticos		20.760	135
	99	Otros Activos no Financieros		59.761	
32		PRÉSTAMOS		448.631	750
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		448.631	750
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.633.754	
	03	A Otras Entidades Públicas		2.633.754	
	070	Bienestar Social		2.633.754	

GLOSAS :

01 En el mes de enero del año 2016, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela de Aviación "Capitán Manuel Ávalos Prado" y la Escuela de Especialidades "Sargento 1° Adolfo Menadier Rojas", los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.

La Fuerza Aérea de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria, incluyendo la información correspondiente a los Organismos de Salud de la Fuerza Aérea de Chile y el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile.

02 En moneda extranjera:
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AÉREA DE CHILE

FUERZA AÉREA DE CHILE (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 09
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------	---

03 Incluye :

- \$ 221.798 miles y US\$ 800 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.